

ATENTO: a lo informado por el Instituto Antártico Uruguayo y a lo dispuesto por el Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

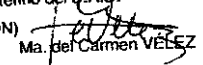
R E S U E L V E:

1ro.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Cabo de 2da. (MDN) Natalia Vaz perteneciente a esta Secretaría de Estado, en comisión de servicio en el Instituto Antártico Uruguayo, por un periodo de 6 (seis) meses, a partir del 1ro. de julio de 2015.

2do.- Publíquese y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Liquidación de Haberes y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado de este Ministerio para la notificación de la interesada y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMIL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del B.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VELEZ

12015



R E S O L U C I O N M.D.N. 67044

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15021589

Montevideo, 30 SEP 2015

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.549 de 7 de julio de 2015.

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó el Llamado a Concurso de Ascenso para proveer las Vacantes del Escalafón Civil "C" de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informó que se constató que las Bases del Concurso anexadas a la Resolución citada no son las correctas.

CONSIDERANDO: I) que corresponde dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.549 de 7 de julio de 2015, por la cual se aprobaron las Bases y Perfiles del Concurso de Ascenso de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

II) que es necesario aprobar las Bases y Perfiles del citado Llamado de acuerdo a lo establecido por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.--

ATENTO: lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los

Decretos reglamentarios 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.549 de 7 de julio de 2015.-----

2do.- Autorizar el Llamado a Concurso de Ascenso para proveer las Vacantes del Escalafón Civil "C" de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de acuerdo al siguiente detalle:-----

DENOMINACION	ESPECIALIDAD	ESC.	GRADO	CANT.
Jefe de Sector	Administrativo	C	4	1
Administrativo II	Administrativo	C	2	1

3ro.- Aprobar las nuevas Bases Generales del Llamado a Concurso de Ascenso y los Perfiles de los Cargos vacantes nominados, acorde a lo dispuesto en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

4to.- Designar como Representante del Jerarca para el Concurso de Ascenso en el Escalafón "C" a las señoras Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 5 Laura Avignone y Técnico VIII, Ciencias Económicas, Escalafón B, Grado 5 Karina Carballo, en calidad de Titular y Suplente respectivamente.-----



5to.- Disponer el Llamado a Elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----

6to.- Encomendar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la convocatoria a la Confederación de Organizaciones del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, comunicaciones y notificaciones pertinentes, así como todo lo relativo a la coordinación y a la fiscalización de todos los aspectos vinculados a los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de Ascenso.-----

7mo.- Publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos dar cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 4to. y 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del D.A.O.  
Cap. (MDNI)  
Ma. del Carmen VELEZ

12015

SPC  
NB/ALZ  
DCAR